



IV REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR
LIMA, MARZO 1993

Anexo VI

DECISIONES DE LA IV REUNION DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR

Lima, 4 de marzo de 1993

1.- FORTALECIMIENTO, PROYECCION Y REESTRUCTURACION DE LA CPPS.

a) Objetivos de largo, mediano y corto plazo.

Los Ministros aprueban planificar la política programática de la CPPS con arreglo a los objetivos de largo, mediano y corto plazo enunciados en el Anexo VIII referentes a la conservación y explotación racional de los recursos vivos; a las investigaciones de los fenómenos atmosféricos y de sus efectos sobre las pesquerías y las poblaciones ribereñas; a la preservación del medio marino y de las áreas costeras; al aprovechamiento de los recursos no vivos; al desarrollo progresivo del derecho del mar; y a las acciones específicas en la Cuenca del Pacífico.

Sin perjuicio de que esos objetivos puedan ser ulteriormente reajustados de acuerdo con las necesidades, los Ministros convienen que la programación acordada deberá enmarcar las actividades y competencias a cargo de la Secretaría General de la CPPS y servir de pauta para que las propuestas que formulen los Gobiernos en reuniones ordinarias o extraordinarias de la Comisión Permanente se ciñan al cumplimiento de los objetivos previstos.

b) Coordinación a nivel latinoamericano.

Los Ministros acuerdan someter a la consideración de los Gobiernos de los Países Miembros de la CPPS y de otros Estados de América Latina la conveniencia de fortalecer la cooperación en todos los aspectos relacionados con la utilización del mar y de sus recursos y con la promoción de sus intereses económicos como instrumento de desarrollo y bienestar de sus pueblos; incluyendo su participación en la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA), con la cual la CPPS debe intensificar sus vínculos para la coordinación de proyectos de interés común. Asimismo, destacan la importancia del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, en el que participan además Panamá y Costa Rica, y reiteran el apoyo científico y técnico brindado a éste por la CPPS.

c) Coordinación con otros países de la Cuenca del Pacífico.

Los Ministros acuerdan someter a la consideración de los Gobiernos de los Países Miembros de la CPPS la conveniencia de desarrollar aceleradamente un proceso de creciente vinculación en el ámbito marítimo con los demás países latinoamericanos del Pacífico y de participar en foros como el Comité Consultivo Pesquero Transpacífico, la Fuerza de Tarea de Cooperación y Desarrollo Pesquero de la Conferencia de Cooperación Económica para el Pacífico, y otros organismos e iniciativas dirigidas a promover su acercamiento y cooperación con terceros países de la Cuenca del Pacífico en asuntos marítimos de interés común relacionados con las pesquerías, la investigación científica, la preservación del medio marino y la minería oceánica, así como la concertación de posiciones en los temas del Derecho del Mar.

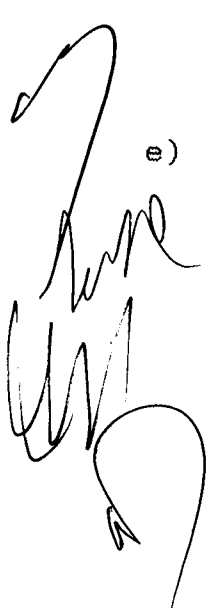
De otro lado acuerdan que la CPPS colabore con los Países Miembros en el emprendimiento de una política de promoción de sus intereses económicos mediante nuevas formas de intercambio y de gestión empresarial con los demás Estados de la Cuenca del Pacífico. A ese efecto encargan a la Secretaría General preparar un estudio para su examen y ulterior adopción por los Países Miembros en la XXI Reunión Ordinaria de la CPPS.

d) Consideración de los documentos de evaluación de la CPPS.

Los Ministros, tomando en cuenta el documento de evaluación de la CPPS elaborado por representantes de alto nivel de los Países Miembros, en la Reunión de Santiago (5-6 de agosto de 1991) y los comentarios a dicho documento presentados por los Gobiernos de Colombia, Ecuador y Perú, expresan su acuerdo con el análisis de las dificultades que la CPPS ha venido afrontando en el desempeño de su cometido y con la necesidad de superarlas mediante los estudios y procedimientos descritos a continuación.

e) Formalización del mecanismo consultivo en la sede de la CPPS.

Los Ministros acuerdan formalizar el mecanismo permanente de consulta compuesto por un representante de alto nivel del Ministerio de Relaciones Exteriores del país sede de la CPPS y los jefes de las respectivas



misiones diplomáticas acreditadas en dicho país, a fin de que se reúnan cuando así se requiera, entre sí y con las autoridades ejecutivas de la Secretaría General, para considerar las iniciativas emanadas de sus Gobiernos y agilizar ante ellos las gestiones relacionadas con el funcionamiento de la Comisión Permanente.

f) Fortalecimiento de las Secciones Nacionales.

Los Ministros acuerdan disponer lo necesario para que las Secciones Nacionales de la CPPS puedan atender sus labores con la estabilidad, la continuidad y el apoyo requeridos; y, en coordinación con las respectivas Cancillerías, estén facultadas para comunicarse directamente entre sí y con las autoridades ejecutivas de la CPPS, a efecto de contribuir a la oportuna atención de los asuntos a su cargo.

g) Apoyo político y económico para el cabal funcionamiento de la CPPS.

Los Ministros también convienen en brindar a la Secretaría General de la CPPS todo el respaldo político necesario con el objeto de facilitar el cumplimiento de sus funciones. De otro lado, conscientes de la gravedad de la crisis financiera por la que atraviesa la Comisión Permanente, se comprometen a tomar las medidas del caso para superar esta situación, incluyendo la más pronta normalización de los pagos atrasados y la aportación puntual de las contribuciones anuales de los Países Miembros. Asimismo, los Ministros acuerdan apoyar las gestiones de la Secretaría General ante otros Estados, agencias y organizaciones internacionales, con miras a obtener su asistencia en los programas de la CPPS.

2.- ESTUDIO SOBRE LA AUTONOMIA DEL PLAN DE ACCION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO MARINO DEL PACIFICO SUDESTE

Los Ministros encargan a la Secretaría General que someta a la consideración de los Gobiernos de los Países Miembros de la CPPS un estudio sobre las implicaciones que tendría para ésta y el cumplimiento de su cometido, la propuesta de que el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste sea dotado de una estructura autónoma y por lo tanto separada de la Comisión Permanente. Al mismo tiempo, acuerdan adoptar las medidas necesarias para el más pronto pago de las contribuciones pendientes al Fondo Fiduciario y

A large, stylized handwritten signature in black ink is located on the left side of the page, overlapping the text of the second section. Below the main signature, there are several smaller, less distinct handwritten marks and initials.

solicitar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que siga brindando su apoyo financiero al Plan de Acción como componente para el Pacífico Sudeste del Programa de Mares Regionales.

3.- PESCA EN ALTA MAR

- a) Los Ministros reafirman los criterios expresados en anteriores reuniones de la CPPS sobre la necesidad de regular la explotación de las poblaciones de especies marinas que se encuentran tanto dentro como fuera de las 200 millas, y cuya captura irrestricta por flotas de Estados distantes, en áreas de la alta mar adyacentes a las zonas jurisdiccionales de los Estados ribereños, puede conducir al agotamiento de dichos recursos y de otras especies asociadas o dependientes, así como de especies altamente migratorias. Ante ese riesgo, los Ministros declaran su propósito de disponer lo necesario para la protección de los derechos e intereses de los Países Miembros de la CPPS, mediante la adopción de medidas de conservación y manejo racional de tales especies.
- b) Los Ministros acuerdan recomendar a las autoridades competentes de sus Gobiernos la celebración de consultas oportunas entre los Países Miembros de la CPPS y otros Estados de intereses similares, con el fin de concertar posiciones conjuntas ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la pesca de dichas especies en alta mar, que se iniciará próximamente en Nueva York.
- c) Asimismo, los Ministros renuevan el mandato a la Secretaría General de la CPPS para que elabore y someta, lo más pronto que sea posible, un proyecto de Convenio sobre la pesca de las especies precitadas en áreas de alta mar del Pacífico Sudeste, basándose, entre otros, en el documento sometido por la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente durante la Reunión Diplomática Preparatoria que se realizó en Santiago de Chile el 16-17 de febrero de 1993.

4.- RECONOCIMIENTO DE AREA ESPECIAL EN ARCHIPIELAGO DE GALAPAGOS

Habida cuenta de las condiciones ecológicas especialmente frágiles y sensibles de las aguas adyacentes al Archipiélago de Galápagos, declarado por la UNESCO como Patrimonio Natural de la Humanidad, los



Ministros acuerdan apoyar el establecimiento de un área especial alrededor de dicho archipiélago, a fin de protegerlo frente al tránsito de naves con cargas de hidrocarburos, sustancias radioactivas y otras sustancias peligrosas, nocivas o tóxicas.

5.- OTRAS MEDIDAS SOBRE TRANSPORTE MARITIMO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, NOCIVAS O TOXICAS

Los Ministros respaldan las iniciativas promovidas por la CPPS, en el contexto del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste, con el fin de regular el transporte marítimo de sustancias peligrosas, nocivas o tóxicas, y proteger adecuadamente el medio marino. Conviene asimismo en la necesidad de que la Comisión Permanente amplíe y profundice el examen de este tema.

6.- PROTECCION DE BALLENAS EN EL PACIFICO SUDESTE

Los Ministros concuerdan en la conveniencia de perfeccionar los mecanismos de conservación de la ballena en el Pacífico Sudeste, aprobando el establecimiento en aguas jurisdiccionales de los Países Miembros de la CPPS, de zonas de protección de ese recurso, cuya preservación fue uno de los objetivos primigenios de la extensión de la soberanía y jurisdicción de dichos países hasta el límite de las 200 millas. Para estos efectos, solicitan a la Secretaría General de la CPPS la preparación de un estudio, teniendo en cuenta que corresponde a cada país adoptar las medidas aplicables dentro de sus respectivos mares jurisdiccionales.

7.- REHAZO DE MEDIDAS COERCITIVAS

Los Ministros reiteran su rechazo y comprometen la acción conjunta de sus Gobiernos frente a medidas coercitivas que, bajo pretextos ambientales o de otra naturaleza, comportan una restricción arbitraria al comercio internacional y afectan la economía de los países involucrados, como es el caso de las disposiciones relativas a la pesca del atún y sus efectos sobre la captura incidental de delfines, así como a la extracción del camarón y sus implicaciones sobre la captura de tortugas marinas.

8.- PROXIMA REUNION DE CANCELLERES DE LA CPPS

Finalmente, los Ministros de Relaciones Exteriores acuerdan que, salvo decisión distinta sobre el lugar y la fecha, tomada en consultas con la debida anticipación, la V Reunión de Cancilleres de los Países Miembros de la CPPS se realizará en Colombia, en fecha a fijarse.

